

POLÍTICA SAGRILAFT (GENERAL – PROVEEDORES)

Garantizando el cumplimiento del sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT-PADM). Nutrabiobiotics adopta políticas de estricto cumplimiento para sus directivas, contrapartes, colaboradores y demás grupos de interés que se relacionan a continuación:

Política general:

- Las políticas aquí enmarcadas se elaboran en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la implementación del sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT-PADM)
- Nutrabiobiotics está comprometida con todas las actividades relacionadas con la prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva o cualquier otra actividad delictiva que afecte la integridad y el buen nombre de la Compañía y la sociedad en general, implementando acciones que permitan identificar, evaluar, controlar y monitorear todas sus operaciones, previniendo que se introduzcan recursos provenientes de actividades ilícitas.
- Nutrabiobiotics desarrolla mecanismos, herramientas y controles aplicables que obedecen fielmente a la necesidad de garantizar la transparencia y seguridad en sus operaciones. Adicionalmente, se realiza un proceso de seguimiento y evaluación de las acciones puestas en marcha, con el fin de prevenir o mitigar los riesgos (LA/FT-PADM) en sus operaciones, negocios y contratos, garantizando procesos seguros que contribuyan al mejoramiento continuo de la Organización.
- Nutrabiobiotics impulsa dentro de sus actividades un abierto rechazo hacia cualquier actividad ilícita, delictiva o conducta que implique lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT-PADM)

Conocimiento de proveedores.

Como parte de los lineamientos, orientaciones y aspectos que hacen parte del sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral LA/FT-PADM, se establecen las siguientes directrices:

1. Adoptar el presente sistema de autocontrol y gestión de riesgo LA/FT-PADM que permita a la compañía prevenir que en sus relaciones de negocio sea utilizada como medio para la comisión de delitos de lavado de activos o para la financiación del terrorismo.

2. No se establecerá ninguna relación de negocio o de cualquier otro tipo con personas naturales o jurídicas incluidas en listas internacionales vinculantes, listas de reconocimiento público (OFAC “Lista Clinton”), listas de reconocimiento normativo de buena práctica (BOE “Terroristas Internacionales”, HM, Boletín Guardia Civil Española, Boletines de Entidades de Control y Policiales (DAS, FISCALIA, POLICIA, DEA, INTERPOL, FBI, UNION EUROPEA), Listas PEPS (Personas Expuestas Políticamente/Públicamente), o aquellas otras listas que por su naturaleza generen un alto riesgo y puedan estar dentro del alcance de Nutrabiobiotics para su verificación.
3. Nutrabiobiotics evitará establecer relaciones comerciales con proveedores (personas naturales o jurídicas) que tengan negocios cuya naturaleza dificulte la verificación de transparencia en su actividad, procedencia de los recursos o que se rehúsen a facilitar la información y la documentación requerida.
4. Todo contrato que sea celebrado con proveedores o cualquier tercero vinculado con Nutrabiobiotics, deberá contener cláusulas de compromiso de transparencia, buenas prácticas y cumplimiento de las normas de prevención del lavado de activos y de financiación del terrorismo, así como cláusulas que permitan la eliminación de proponentes, como la terminación anticipada de contratos, cuando se identifiquen riesgos LA/FT-PADM y/o FCS.
5. Se prohíbe la realización de actividades, negociaciones, acuerdos o vinculaciones con proveedores sin que existan los respectivos soportes, debidamente diligenciados, firmados, revisados y autorizados por quienes intervengan en el proceso de vinculación y/o actualización de proveedores.
6. La actualización de documentos y consulta en centrales de riesgo se deberá realizar obligatoriamente mínimo una vez al año. Esta actualización también deberá incluir la verificación en lista restrictivas.
7. Para tal efecto de vinculación y/o actualización, se debe diligenciar el formulario de conocimiento de proveedores nacionales o del exterior según corresponda, con el fin de conocer los datos básicos de estos y detectar situaciones inusuales para su análisis y determinar la necesidad de reportarlas a las autoridades competentes.
8. Cuando los proveedores hayan tenido cambios, como incremento en sus compras, cambio de razón social y datos básicos (direcciones, teléfono, correo o puntos de entrega), la información debe ser actualizada, incluso en periodos inferiores a un año, de acuerdo con el nivel de riesgo que representen para la compañía.
9. Si se tienen dudas sobre la procedencia de los recursos del proveedor, será exigida una declaración de origen de fondos en caso de ser persona natural, o por parte del representante legal del proveedor en caso de ser persona jurídica, con el fin de verificar el origen de sus recursos financieros.

10. Serán validadas las atribuciones del representante legal para identificar y conocer su alcance dentro de la organización.

11. Documentos requeridos para proveedores en el exterior
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fotocopia del documento de identidad del representante legal. ▪ Documento de identificación tributaria. ▪ Certificado de constitución de la empresa o su equivalente. ▪ Certificación bancaria. ▪ Estados financieros de la última fecha del corte disponible. ▪ Certificación de Composición Accionaria: Identidad de aquellos accionistas que posean en forma directa o indirecta más del cinco por ciento (5%) del capital social. ▪ Referencia comercial (no mayor a 30 días).

Documentos requeridos para proveedores nacionales

12. Documentos Persona Natural	13. Documentos Persona Jurídica
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formulario de conocimiento Persona Natural debidamente diligenciado, con firma y huella ▪ Fotocopia del documento de identidad. ▪ Fotocopia del RUT actualizado. ▪ Certificación bancaria no mayor a 30 días. ▪ Declaración de renta del año inmediatamente anterior ▪ Dos (2) referencias comerciales no mayor a 30 días. ▪ Validación frente a listas restrictivas (ver anexo Fuentes, medios y listas). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formulario de conocimiento Persona Jurídica debidamente diligenciado, con firma y huella ▪ Fotocopia del documento de identidad del representante legal. ▪ Fotocopia del RUT actualizado. ▪ Certificado original de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio, o su equivalente con vigencia no superior a 30 días. ▪ Certificación bancaria no mayor a 30 días. ▪ Declaración de renta del año inmediatamente anterior. ▪ Estados financieros de la última fecha del corte disponible. ▪ Certificación de Composición Accionaria: Identidad de aquellos accionistas que posean en forma directa o indirecta más del cinco por ciento (5%) del capital social. ▪ Dos (2) referencias comerciales no mayor a 30 días. ▪ Validación frente a listas restrictivas (ver anexo Fuentes, medios y listas).

Julio Montoya
Gerente General
Nutrabiobiotics S.A.S.